

Ascension Via Christi Health

Ascension Via Christi St. Francis
Ascension Via Christi St. Joseph
Ascension Via Christi St. Teresa
Ascension Via Christi Rehabilitation Hospital
Ascension Via Christi Hospital en Pittsburg
Ascension Via Christi Hospital en Manhattan
Ascension Via Christi Emergency Department in Wellington
Wamego Health Center
Ascension Via Christi Emergency Department en Fort Scott
Ascension Medical Group
Kansas Surgery and Recovery Center
Anatomi Imaging
Ascension Via Christi Imagining Manhattan, Inc.
Affiliated Medical Services Laboratory, Inc.

Resumen de la Política de Asistencia Financiera

Ascension Via Christi Health, incluidos los Ministerios de Salud antes mencionados, se comprometen a respetar la dignidad de cada persona y se preocupan especialmente por aquellos que tienen dificultades para acceder a servicios de atención médica. También tiene el mismo compromiso para administrar sus propios recursos de atención médica como un servicio para toda la comunidad. Para promover estos principios, Ascension Via Christi Health proporciona asistencia financiera a determinadas personas a quienes les brindan atención de emergencia u otro tipo de atención médicamente necesaria. Este resumen proporciona una visión general de la Política de Asistencia Financiera de Ascension Via Christi Health.

¿Quién es elegible?

Puede obtener asistencia financiera si vive en el condado de Sedgwick, el cual es parte del Área Metropolitana Estadística (Metropolitan Statistical Area, MSA) de Wichita, Kansas, tal como lo define la Oficina de Gestión y Presupuesto de Estados Unidos. El MSA es un área que comprende cinco condados al centro sur de Kansas, anclada a la ciudad de Wichita. Los cinco condados incluyen Butler, Harvey, Sedgwick, Sumner y Kingman. El Ascension Via Christi Hospital Manhattan y la comunidad de Wamego Health Center se definen como los condados de Riley, Pottawatomie y Geary. La comunidad del Ascension Via Christi Hospital Pittsburg está definida como los condados de Crawford, Bourbon, Cherokee y Linn. La asistencia financiera suele determinarse a través de su ingreso familiar total en comparación con el Nivel Federal de

Pobreza. Si su ingreso es menor o igual al 250¹% del Nivel Federal de Pobreza, usted podrá recibir un 100% de condonación por atención de caridad en la porción de los cargos por los que sea responsable. Si su ingreso es mayor al 250¹³% del Nivel Federal de Pobreza, pero no excede el 400²% del Nivel Federal de Pobreza, puede recibir las tasas descontadas en una escala proporcional. Si tiene una deuda médica por una atención de emergencia y medicamento necesaria que excede sus ingresos, podrá ser elegible para un descuento. Si tiene activos que superan el 250% de la cantidad de ingresos del Nivel Federal de Pobreza, es posible que no califique para recibir asistencia financiera (quizás deba pagar una pequeña tarifa fija por los servicios).³ A los pacientes que son elegibles para recibir asistencia financiera no se les cobrará una cantidad por la atención elegible que supere la cantidad que generalmente se factura a los pacientes con cobertura de seguro.

¿Qué servicios están cubiertos?

La Política de Asistencia Financiera se aplica a los servicios de atención de emergencias y los medicamento necesarios. Estos términos se definen en la Política de Asistencia Financiera. Todas las demás atenciones no están cubiertas por la Política de Asistencia Financiera.

¿Cómo puedo solicitarla?

Para solicitar asistencia financiera, por lo general, se completa una solicitud por escrito y se presenta documentación de respaldo, según se describe en la Política de Asistencia Financiera y en la Solicitud de la Política de Asistencia Financiera.⁴

¿Cómo hago para obtener ayuda con la solicitud?

Para obtener ayuda con la solicitud de asistencia financiera, puede contactar a Via Christi por el 800-298-8347

¹ El porcentaje debe ser el mismo que se establece en la FAP. Según se señaló en la FAP, los Ministerios de Salud pueden ajustar el umbral de 250% hacia arriba, pero no por debajo, del costo de vida utilizando el índice local de los salarios en comparación con el índice nacional de salarios.

² El porcentaje debe ser el mismo que se establece en la FAP. Según se señaló en la FAP, los Ministerios de Salud pueden ajustar el umbral de 400% hacia arriba, o por debajo, del costo de vida utilizando el índice local de los salarios en comparación con el índice nacional de salarios.

³ Lenguaje que se incluye si la Organización cobra un importe nominal a aquellos que recibieron la asistencia financiera.

⁴ La FAP permite que el Ministerio de Salud defina su proceso de solicitud de ayuda financiera. La Organización debe añadir a esta sección del resumen detalles pertinentes específicos del proceso de solicitud de la Organización.

¿Cómo puedo obtener más información?

Puede encontrar copias de la FAP y la planilla de solicitud <https://healthcare.ascension.org/financial-assistance/kansas> y en todos los departamentos de registro de pacientes. También puede obtener copias gratuitas de la FAP, la solicitud e información por correo a través de Servicios al Cliente por el 800-298-8347

¿Qué pasa si no soy elegible?

Si no califica para recibir asistencia financiera conforme a la Política de Asistencia Financiera, puede calificar para recibir otros tipos de asistencia. Para obtener más información, contacte a Asesoría Financiera por el 800-298-8347.

Puede encontrar las traducciones de esta Política de Asistencia Financiera, su solicitud e instrucciones, y de este resumen en lenguaje sencillo en nuestro sitio web y, a solicitud, en los siguientes idiomas:

español

vietnamita